



# Resolución Gerencial General Regional

## N° 0220- 2023-GRL/GGR

Huacho, 25 de agosto de 2023



**VISTO:** La Resolución Directoral Sectorial N° 034-2023-GRL-GRDE-DRA, de fecha 13 de marzo de 2023, la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, de fecha 02 de marzo de 2023, la Carta N° 001-2023-GHL, de fecha 01 de agosto de 2023, el Memorandum N° 0286-2023-GRL/GRDE.DRA, de fecha 08 de agosto de 2023, el Informe N° 505-2023-GRL-GRDE-DRA/ORH, de fecha 14 de agosto de 2023, el Oficio N° 914-2023-GRL-GRDE-DRA/ORH, de fecha 14 de agosto de 2023, la Constancia de Trabajo, de fecha 17 de agosto de 2023, el Informe N° 2257-2023-GRL/SGRA/ORH, de fecha 22 de agosto de 2023, el Memorando N° 2117-2023-GRL/GGR, de fecha 23 de agosto de 2023, el Informe Legal N° 1017-2023-GRL-SGRAJ, recibido el 25 de agosto de 2023, la Hoja de Envío N° 5171-2023-GRL-GGR, recibido el 25 de agosto de 2023; y,



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;



Que, es atribución de la Gobernadora Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de la facultad conferida en el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, de fecha 02 de marzo de 2023, la Gobernadora Regional delega en el Gerente General Regional, la facultad de designar mediante resolución del nivel correspondiente, a los servidores de confianza de los órganos desconcentrados (DIRESA, DRELP, Red de Salud y/o Hospital), conforme a lo establecido en sus respectivos Cuadro Analítico de Personal (CAP);



Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos libre de designación y remoción, teniendo como fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, debidamente reglamentada con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, donde especifica que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso de cargos o puestos de funcionarios, directivos públicos de libre designación y remoción;



Que, mediante Resolución Directoral Sectorial N° 034-2023-GRL-GRDE-DRA, de fecha 13 de marzo de 2023, se resolvió en su artículo segundo: **DESIGNAR** a partir de la fecha a la **C.P.C. HUAYANAY LEIVA GINA ELIZABETH**, en el cargo público de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II, NIVEL REMUNERATIVO F-4, DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**;

Que, mediante Carta N° 001-2023-GHL, de fecha 01 de agosto de 2023, la **C.P.C. HUAYANAY LEIVA GINA ELIZABETH**, presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II, NIVEL REMUNERATIVO F-4, DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, a la Dirección Regional de Agricultura;

Que, mediante Memorandum N° 0286-2023-GRL/GRDE.DRA, de fecha 08 de agosto de 2023, la Dirección Regional de Agricultura, encarga a la **C.P.C. BRIZADA LARIZA VELA VALLEJOS**, el cargo público de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II, NIVEL REMUNERATIVO F-4, DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**;

Que, mediante Constancia de Trabajo, de fecha 17 de agosto de 2023, la Dirección Regional de Agricultura, señala que la **C.P.C. HUAYANAY LEIVA GINA ELIZABETH**, se desempeñó en el cargo de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II, DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, como personal designado en cargo de confianza desde el 13 de marzo al 01 de agosto de 2023;

Que, mediante Informe N° 2257-2023-GRL/SGRA/ORH, de fecha 22 de agosto de 2023, la Oficina de Recursos Humanos informa a la Gerencia General Regional en atención al Informe N° 505-2023-GRL-GRDE-DRA/ORH, de fecha 14 de agosto de 2023, Oficio N° 914-2023-GRL-GRDE-DRA/ORH, de fecha 14 de agosto de 2023, sobre la evaluación para la designación de la **C.P.C. BRIZADA LARIZA VELA VALLEJOS**, al cargo de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II, NIVEL REMUNERATIVO F-4, DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, así también se verifico los requisitos exigidos en el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2005, la Ley N° 31419, Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba Ley N° 31419 y su Reglamento, conforme a lo detallado por lo que si procedería la designación del funcionario en mención y en el cargo propuesto;

Que, a través del Memorando N° 2117-2023-GRL/GGR, de fecha 23 de agosto de 2023, la Gerencia General Regional, solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opinión legal y proyección de la resolución en relación al Informe N° 2257-2023-GRL/SGRA/ORH, de fecha 22 de agosto de 2023, en la cual concluye que el servidor propuesto cumple con los requisitos correspondientes para el cargo de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II, NIVEL REMUNERATIVO F-4, DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**;

Que, mediante Informe Legal N° 1017-2023-GRL-SGRAJ, recibido el 25 de agosto de 2023, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia General Regional opinión legal declarando la fundabilidad de la propuesta para la designación de la **C.P.C. BRIZADA LARIZA VELA VALLEJOS**, al cargo de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II, NIVEL REMUNERATIVO F-4, DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y**



**PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, asimismo adjunta el acto resolutivo correspondiente, atendiendo a las consideraciones desarrolladas en el mencionado informe jurídico;

Que, mediante Hoja de Envío N° 5171-2023-GRL-GGR, recibido el 25 de agosto de 2023, la Gerencia General Regional solicita a la Secretaría General Regional continuar con el trámite correspondiente para la designación de la **C.P.C. BRIZADA LARIZA VELA VALLEJOS**, al cargo de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II, NIVEL REMUNERATIVO F-4, DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**;



Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración y tramitación respectiva;

Con el visto de la Dirección Regional de Agricultura, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;



En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 26 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en atención al inciso b) del artículo 41 del mismo cuerpo normativo y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, del 02 de marzo de 2023;

#### **SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada desde el 02 de agosto de 2023, la designación de la **C.P.C. HUAYANAY LEIVA GINA ELIZABETH**, en el cargo público de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II, NIVEL REMUNERATIVO F-4, DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.



**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, con eficacia anticipada desde el 08 de agosto de 2023, a la **C.P.C. BRIZADA LARIZA VELA VALLEJOS**, al cargo público de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II, NIVEL REMUNERATIVO F-4, DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, de acuerdo con los parámetros de la Ley N° 31419 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en virtud de los argumentos desarrollados en los apartados precedentes, otorgándole las prerrogativas de ley, así como la remuneración correspondiente a su nivel.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos **RESERVAR** la Plaza de la servidora **BRIZADA LARIZA VELA VALLEJOS** profesional I de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto **DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, hasta el término de designación en el cargo de confianza, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme a la normativa vigente;





**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO**, cualquier disposición existente que se oponga a la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional a los interesados, y a los órganos estructurados del Gobierno Regional de Lima y dispóngase su publicación en el Portal electrónico institucional del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
*Comu*  
-----  
C.P.C. Leonardo Edison Valdez Fernández  
GERENTE GENERAL REGIONAL

